



Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NORMATIVA DEL RANKING SÉNIORES MASCULINO DE GOLF 2023

PRIMERO.- Los Socios del Club que tengan la consideración Sénior, de conformidad con las normas establecidas por la RFEG, y sin limitación de hándicap, conformarán una clasificación anual que se establecerá en base a una serie de pruebas puntuables.

SEGUNDO.- El Comité de Golf, establecerá y publicará a principios de cada año si se pudiera, las pruebas válidas para conformar la clasificación. Estas pruebas puntuables, se desarrollarán a lo largo del año y su número será el que el Comité establezca.

TERCERO.- Los socios séniores se presentarán a las pruebas que consideren oportunas.

CUARTO.- De las pruebas previstas durante el año, recogidas específicamente, en la norma decimotercera, para establecer el ranking general anual puntuarán las **diez mejores tarjetas** de cada jugador durante el año.

QUINTO.- Al finalizar cada prueba, se establecerá la clasificación general con los Socios séniores que hayan participado en las distintas pruebas en base a los puntos stableford obtenidos en cada una de ellas. En el caso de una prueba medal play, se obtendrán los puntos stableford. La clasificación actualizada se publicará después de cada prueba en los tablones de anuncios del Club, así como en la página web.

SEXTO.- La clasificación final se confeccionará sumando los puntos obtenidos por cada jugador en las **diez mejores pruebas** puntuables que haya realizado, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta precedente. En caso de empate, este se resolverá a favor de la mejor tarjeta de entre las 10 seleccionadas. Y así sucesivamente.

SÉPTIMO.- La clasificación quedará cerrada y firme a partir de la última prueba puntuable que se haya establecido. El equipo de séniores que representará al Club cada temporada, se formará de acuerdo con los artículos siguientes.

OCTAVO.- Se establecen dos categorías, primera categoría hasta hándicap 11, 4 y segunda categoría a partir de hándicap 11,5.

NOVENO.- Aquellos Socios que comenzando en una categoría y que por su clasificación en el ranking tengan derecho a formar parte del equipo, únicamente podrán formar parte de este en la misma categoría en la que iniciaron la temporada, y siempre que su variación de hándicap, si este se ha producido, permita su participación en la misma categoría.

DECIMO.- A cada primer clasificado sénior, se le entregará un trofeo como "Primer Clasificado Anual Sénior de 1ª Categoría" y "Primer Clasificado Anual Sénior de 2ª Categoría". La entrega será si pudiera celebrarse coincidiendo con el reparto de premios semestral de final de año.

UNDECIMO.- Los primeros de cada categoría, titulares y reserva, pasarán a formar parte del equipo sénior del Club para el año siguiente y como tal jugarán, representando al Club, en el circuito "Seis Clubes Caballeros Séniores de Madrid", formado este por el Club de Campo Villa de Madrid; Club de Golf Jarama Race; Club de Golf La Moraleja; Club de Golf Lomas-Bosque; Club de Golf La Herrería; y Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

El Capitán del equipo podrá elegir libremente a los vice capitanes y a los jugadores que considere, ya sean de 1ª o de 2ª categoría que deberán demostrar la suficiente actitud y comportamiento deportivo así como su compromiso acudiendo a las concentraciones que el Comité establezca.



Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

DUODÉCIMO.- El equipo del Club estará formado por los miembros que el Comité considere; de los cuales participan en las competiciones NUEVE.

- El Capitán, que recae en el Delegado Sénior del Comité de Golf.
- Dos Vice Capitanes.
- Ocho jugadores, cuatro de 1ª y cuatro de 2ª categoría.
- Dos reservas, uno de 1ª y otro de 2ª.

DECIMOTERCERO.- Si por circunstancia justificada un jugador no pudiera acudir a alguno de los torneos establecidos, será sustituido por una reserva de su misma categoría.

Los Vice Capitanes, podrán ostentar tal condición con la de ser titulares del equipo. Son los únicos que pueden sustituir al Capitán en cualquiera de los torneos que se realicen, y adquieren el compromiso de conocer la normativa del circuito, pues, en representación de nuestro Club, y junto con el resto de Capitanes, han de resolver las controversias que se produzcan en las competiciones.

En el supuesto de que un jugador ostentase la dualidad de vice capitán y titular, y tuviere que ejercer en una competición como Capitán, su lugar como titular será ocupado por una reserva.

Si cualquiera de los seleccionados, sin causa justificada, no acudiese a uno de los torneos o a dos con justificación, será expulsado del equipo y quedará excluido de selección para las tres siguientes ediciones.

Además, vendrá obligado a abonar al Club el coste del equipo que éste le haya entregado al inicio de la temporada.

El jugador reserva pasara a ser seleccionado y se nombrara un nuevo reserva.

DECIMOCUARTO.- Desde la fecha que queda formado el equipo, cada año hasta quince días anteriores a la primera competición del circuito los miembros del equipo pueden variar por causa objetiva, cual es la modificación del hándicap.

Los jugadores que por tal modificación, estén obligados a cambiar de categoría quedarán excluidos del equipo, siendo sustituidos por otros jugadores siguiendo el orden del ranking de la categoría de que se trate.

DECIMOQUINTO.- El Comité de golf, en aras a fomentar la participación de los Socios Séniores, podrá fijar las **pruebas** puntuables para el año 2023.

DECIMOSEXTO.- En caso de que una prueba cambie de fecha, ésta seguirá computando para el ranking en su nueva fecha, pero en caso de que se suspenda, no será sustituida por otra del calendario.

DECIMOSÉPTIMO.- Anualmente se publicará este Reglamento con las modificaciones a las que hubiere lugar y conteniendo las fechas de las pruebas puntuables para el año.

Comité de Golf

El Comité se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento